

DECRETO Nº 458

Ref: POLÍTICA SALARIAL PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA SANIDAD; Otórgase una recomposición salarial consistente en un tres por ciento (3%) sobre los haberes completos de diciembre de 2025 y segunda cuota aguinaldo 2025 en forma proporcional.

La Norma puede visualizarse mediante el siguiente link:

<https://www.santafe.gob.ar/normativa/item.php?id=334182&cod=746440c7c8c524c6aae9870e2a0c4ffa>

48508